PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA THE COLLIDER 2023-24 Y EN EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL EUROEAN INNOVATION COUNCIL (ASOCIADO A LA LICITACIÓN "EISMEA/2021/OP/0011")

Exp. A/V202301/S

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios necesarios para realizar el análisis y asesoramiento de la propiedad intelectual de los proyectos tecnológicos participantes en las acciones 2 y 4 del programa de transferencia tecnológica The Collider 2023-24 y en la acción 2 del programa de transferencia tecnológica del *European Innovation Council* (EIC).

De forma concreta, el objeto del contrato incluye tres tipologías de actividades:

- **Servicio de *IP Check* de hasta 100 proyectos.** Una revisión previa de la propiedad intelectual para evaluar la propiedad de los activos tecnológicos y su naturaleza (sola, conjunta, etc.) para cada proyecto tecnológico. Esta evaluación puede incluir la revisión de acuerdos que puedan afectar la propiedad intelectual, como los relativos a subvenciones para I+D y colaboraciones empresariales, licencias, etc. El servicio también definirá la protección de la propiedad intelectual (ya implementada o prevista) y la estrategia (territorios, plazo, etc.) que deberá estar alineada con las perspectivas empresariales. Finalmente, en el informe deberá especificarse la idoneidad de realizar una auditoría de *Freedom to Operate* o un informe de necesidad.

- **Servicio de *Freedom to Operate o Informe de necesidad* de hasta 80 proyectos.** Para aquellos casos que lo requieran, se deberá llevar acabo un análisis de libertad de operación (*freedom to operate*) que evaluará si el derecho de propiedad intelectual infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros en los países ubicados en el mercado objetivo de cada proyecto.

  En el caso que en el informe de *IP Check* se indique la no idoneidad de realizar un estudio de *Freedom to Operate,* en su lugar, se realizará un estudio individual enmarcado dentro de un informe de necesidad. Este análisis incluirá la revisión de patentes similares en cada mercado objetivo para determinar si pueden impedir la comercialización de la propiedad intelectual del proyecto. Debería identificar aspectos de propiedad potenciales que necesitarán ser resueltos.

- **Sesión magistral sobre protección intelectual de hasta 3 sesiones.** Servicio de formación que cubra de forma didáctica los derechos y obligaciones en materia de propiedad intelectual que deberán tener en consideración los beneficiarios de los proyectos participantes en el programa The Collider.

- **Asesoramiento individual de hasta 12 proyectos.** Servicio de consultoría de propiedad intelectual enmarcado en la última fase del programa The Collider. Incluye desde la evaluación inicial de la propiedad intelectual hasta la estrategia de protección

y comercialización, con el objetivo es garantizar que los proyectos estén protegidos y listos para el mercado. Se deberán tener en cuenta los acuerdos existentes y la naturaleza de la propiedad intelectual para determinar la mejor estrategia de protección.

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ALCANCE

Los servicios de propiedad intelectual ofrecidos a los beneficiarios de los programas de transferencia de tecnología de The Collider y el EIC están diseñados para ayudar a los beneficiarios a proteger y gestionar su propiedad intelectual de manera efectiva.

El servicio *IP Check* se enfoca en la revisión de la propiedad intelectual existente del proyecto y en la validación de su estrategia de protegibilidad. El servicio *Freedom to operate*, por otro lado, se centra en determinar si un producto o servicio es libre de infracciones de patentes antes de su comercialización. Por último, el servicio de asesoramiento individual brinda asistencia personalizada para ayudar a los participantes a entender y gestionar sus derechos de propiedad intelectual, incluyendo la elaboración de estrategias para la protección y licenciamiento de la propiedad intelectual.

En este informe, se describirán en detalle cada una de estas actividades, incluyendo sus objetivos, procesos y calendarización. El idioma vinculante del servicio será el inglés.

2.1 SERVICIO DE *IP CHECK* DE HASTA 100 PROYECTOS

El servicio de *IP Check* pretende ser una auditoria preliminar de propiedad intelectual. Es un proceso exhaustivo que tiene como objetivo evaluar la situación actual de los derechos de propiedad intelectual de un proyecto o empresa y proporcionar recomendaciones para mejorar su gestión y estrategia.

Este servicio tiene como resultado tangible un informe escrito detallado por cada proyecto, el cual analiza la situación actual del nivel de protección de la tecnología y los activos de propiedad intelectual más relevantes, identifica la propiedad del resultado y su naturaleza, y establece acciones de mejora y estrategias de protección de acuerdo con la estrategia comercial.

El chequeo e informe deben cubrir los siguientes campos, como mínimo:

1. Inventario de derechos de propiedad intelectual: se realiza una revisión de los derechos de propiedad intelectual registrados y pendientes de registro de la empresa, como patentes, marcas, diseños industriales, etc.

2. Análisis legal: se evalúan los aspectos legales y normativos relacionados con la propiedad intelectual, como las leyes y regulaciones aplicables, los procedimientos de registro, etc.

3. Contratos: se revisan todos los acuerdos relacionados con la propiedad intelectual de la empresa, como colaboraciones, acuerdos laborales, acuerdos de licencia, etc.

4. Protección legal: se analiza cada activo de propiedad intelectual, como el titular, el alcance de la protección, los límites legales, el mantenimiento, la validez del título, la fortaleza legal y la extensión territorial.

5. Estrategia de propiedad intelectual: se analiza la gestión actual y los posibles pasos a seguir en el futuro. Se proporcionan recomendaciones para alinear la estrategia de propiedad intelectual con la estrategia empresarial.

6. Recomendaciones: especificando de forma clara y justificada próximos pasos y, concretamente, la idoneidad de realizar una auditoria *Freedom to Operate.*

7. Otros apartados que el licitante considere relevantes y oportunos.

La **metodología** propuesta para esta acción debe cubrir la toma de información a través de entrevistas interpersonales y el cotejo de datos con una revisión de los derechos de propiedad intelectual existentes, como patentes, marcas comerciales y derechos de autor, así como una evaluación de la viabilidad de obtener nuevos derechos de propiedad intelectual. La metodología deberá tener en cuenta de forma muy relevante la estrategia de protección y explotación de la propiedad intelectual, y un seguimiento calendarizado para garantizar que se cumplan los objetivos del proyecto.

Finalmente, será esencial justificar presencialmente los resultados obtenidos en comités de selección (mínimo 2 por año). En estos comités, se decide sobre los proyectos y tecnologías que deben avanzar a las siguientes fases del programa. Es importante que se presenten los resultados de la auditoria de propiedad intelectual de manera clara y detallada, para que los miembros del comité puedan tomar decisiones justas e informadas.

CRONOLOGIA DE ESTA ACTIVIDAD:

Para la calendarización del servicio, el proveedor debe tener en cuenta para cada cohorte, una sesión inicial de *kickoff* y una sesión final de conclusiones, así como un margen máximo de 4 semanas para la elaboración de las auditorias y presentación del informe final para cada proyecto.

Programa The Collider (en el marco de la actividad "Validación de Oportunidad"):

- Primera cohorte (10 proyectos): abril-mayo 2023
- Segunda cohorte (10 proyectos) abril-mayo 2024

Programa EIC (en el marco de la actividad *"Feasibility Assessment"*):

- *On-demand* (80 proyectos): mayo 2023 – diciembre 2024

2.2 SERVICIO DE *FREEDOM TO OPERATE* O INFORME DE NECESIDAD DE HASTA 80 PROYECTOS

Con el objetivo de invertir recursos en proyectos viables, se requerirá un estudio *Freedom to Operate* para aquellos casos que puedan beneficiarse claramente de dicho estudio. El objetivo principal de este servicio es determinar la explotación libre de una tecnología, permitiendo una definición más clara de las estrategias de marketing y comercialización en función de la disponibilidad y las fechas de vencimiento de las patentes y los modelos de utilidad existentes en el mercado que son de interés para la empresa emergente. De este modo, los beneficiarios del programa de transferencia de tecnología podrán tomar decisiones más seguras en cuanto a fabricación y comercialización de su tecnología evitando infracciones.

Estudio de necesidad

En el proceso de la auditoria *IP Check* de cada proyecto, el contratista deberá ejercer una recomendación justificada sobre la idoneidad de ampliar la evaluación de la protección intelectual con un análisis de operabilidad (*freedom to operate*). En caso de que no esté justificado el estudio de *Freedom to Operate* debido a la inmadurez del proyecto u otras razones, el licitante deberá ofrecer un informe específico justificativo. Dicho informe, de forma orientativa, puede incluir los siguientes campos:

1. Justificación detallada de los motivos por los cuales no se precisa ampliar la evaluación de los proyectos tecnológicos con un estudio de *Freedom to Operate*.

2. Estrategia de propiedad intelectual y opinión técnica: Se ahondará en la estrategia de protección definida en el estudio de *IP Check* identificando potenciales riesgos y recomendaciones a seguir acompañado de un plan de acción detallado.

3. Búsqueda de inteligencia: se identifican los principales factores que pueden afectar la estrategia de la tecnología.

4. Realización del estudio del estado del arte del activo de propiedad intelectual principal del proyecto tecnológico identificado en el informe de *IP Check*.

5. Especificar otros apartados que el licitante considere que puedan aportar valor al proyecto tecnológico en su estado actual.

Estudio *Freedom to Operate*

El análisis *Freedom to Operate* tiene por objetivo la revisión de patentes similares en el mercado objetivo de cada proyecto para determinar si pueden impedir la comercialización de la propiedad intelectual del proyecto. Debería identificar aspectos de propiedad potenciales que necesitarán ser resueltos para comercializar su producto en el país principal del mercado objetivo especificado. A grandes rasgos, el *Freedom to Operate* debe aportar la información que permita tomar decisiones informadas tanto a los equipos como al contratante.

Más concretamente, la auditoria e informe de libre comercialización tiene los siguientes objetivos específicos:

- Diagnóstico de la libre comercialización de una tecnología en el país principal del mercado objetivo, asegurando que la producción comercial, el marketing y el uso de un nuevo producto no violen los derechos de propiedad intelectual de terceros. Una investigación previa de libertad de operación o de liberación es esencial para minimizar los riesgos de violar potencialmente los derechos de patentes válidos de terceros. Esta actividad le permite proporcionar un plan de acción que puede ayudarle a evitar esos riesgos.

- La investigación de liberación es una búsqueda de patentes. El contenido del informe incluye una descripción de la estrategia de búsquedas y una lista detallada de patentes y modelos de utilidad en el país principal del mercado objetivo (máximo 2), con la información bibliográfica (número de publicación, país de presentación, fecha de presentación, título de la invención, datos de prioridad, resumen) y el estado legal oficial o la fecha límite prevista cuando estén disponibles. El indicador de posicionamiento geoespacial también se incluye para proporcionar mayor seguridad sobre los mercados de mayor interés a nivel mundial, así como la magnitud aproximada de las soluciones en vigor para cada país en base a los documentos recopilados.

- Opinión de infracción técnica por país, con un máximo 2 países por proyecto, basada en los documentos encontrados como relevantes y que afecten directamente al tema de interés. Para este punto, puede indicar un rango por documento a analizar o dependiendo de un número de documentos.

- Análisis legal y recomendaciones para lograr una libertad de operación previa en el mercado, basado en los resultados del análisis de infracción.

La **metodología** para una auditoría de libertad de operación debe incluir al menos los siguientes hitos:

1. Investigación de validación: Este es el primer paso en la auditoría de libertad de operación. Consiste en realizar una búsqueda de patentes para identificar las patentes y modelos de utilidad en el mercado objetivo que puedan afectar la comercialización y el uso de un nuevo producto. La investigación de liberación debe incluir una descripción de la estrategia de búsqueda utilizada y una lista detallada de las patentes y modelos de utilidad encontrados, con información bibliográfica y estado legal.

2. Informe de infracción: Una vez realizada la investigación de liberación, el siguiente paso es analizar los documentos encontrados para determinar si existe una posible infracción. El informe de infracción debe incluir un análisis técnico detallado que identifique los documentos relevantes y que afecten directamente al tema de interés.

3. Análisis legal y recomendaciones: Finalmente, el último paso es realizar un análisis legal de los resultados de la investigación de liberación y del informe de infracción para determinar si existen riesgos legales y recomendaciones para evitarlos. El análisis legal debe incluir una evaluación de los riesgos legales asociados a la comercialización y el uso del nuevo producto, así como recomendaciones para minimizar esos riesgos.

CRONOLOGIA DE ESTA ACTIVIDAD:

Para la calendarización del servicio, el proveedor debe tener en cuenta para cada cohorte, una sesión inicial de *kickoff* y una sesión final de conclusiones, así como un margen máximo de 6 semanas para la elaboración de las auditorias y presentación del informe final para cada proyecto.

Programa EIC (en el marco de la actividad *"Feasibility Assessment"*):

- *On-demand* (80 proyectos): mayo 2023 – diciembre 2024

2.3 SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE HASTA 12 PROYECTOS

Esta actividad tiene por objetivo diseñar y ejecutar un programa de capacitación y acompañamiento en propiedad intelectual diseñado para ayudar a los beneficiarios a proteger y gestionar eficazmente su propiedad intelectual. El programa consta de dos partes: una clase magistral para todo el grupo de beneficiarios y un acompañamiento personalizado para cada proyecto.

La clase magistral es una sesión informativa que se lleva a cabo para todos los beneficiarios del programa. Esta sesión se enfoca en proporcionar una comprensión básica de los conceptos fundamentales de la propiedad intelectual, incluyendo patentes, marcas comerciales y derechos de autor. También se discutirán las estrategias para proteger y gestionar la propiedad intelectual de un proyecto.

Una vez que los beneficiarios han participado en la clase magistral, se les brinda un acompañamiento personalizado para su proyecto individual. Este acompañamiento incluye una revisión detallada de la propiedad intelectual del proyecto, un plan de acción personalizado para la protección y gestión de la propiedad intelectual, y sesiones de seguimiento para ayudar a los beneficiarios a implementar el plan de acción.

En este apartado, se describirán en detalle los objetivos, cronología y alcance de cada subactividad.

Sesión Magistral

En el marco de la última fase del programa The Collider, se incluye una clase magistral de propiedad intelectual (PI), que cubra forma didáctica los derechos y obligaciones en materia de propiedad intelectual para los proyectos participantes. El contenido debe cubrir las necesidades y sensibilidades de un público objetivo heterogéneo, incluyendo perfiles científicos, de negocio e institucionales (agentes de transferencia).

Los contenidos deberán cubrir como mínimo los siguientes campos:

1. Introducción a la PI: Una visión general de los conceptos básicos de la PI y cómo se aplican a diferentes industrias.

2. Patentes: Una descripción detallada de cómo se solicita y se otorga una patente, así como las reglas y regulaciones que se aplican a las patentes.

3. Marcas registradas: Información sobre cómo registrar una marca, así como las reglas y regulaciones que se aplican a las marcas registradas.

4. Derechos de autor: Una explicación de cómo se protegen los derechos de autor y cómo se aplican a diferentes tipos de contenido, como libros, música y software.

5. Secretos comerciales: Una descripción de cómo se protegen y se utilizan los secretos comerciales para proteger la información confidencial de una empresa.

6. Protección internacional: Una discusión sobre los aspectos legales de la PI a nivel internacional.

7. Otros aspectos a definir por el licitador que puedan ser relevantes para los proyectos participantes en el programa The Collider.

La clase magistral podría incluir presentaciones, discusiones en grupo y ejercicios prácticos para ayudar a los participantes a comprender mejor los conceptos. El idioma vinculante de la sesión será el inglés.

El objetivo final de esta sesión es divulgativo a la vez que accionable, en preparación para las sesiones posteriores de consultoría con cada proyecto de forma individual.

Sesiones individuales

Se contempla, en el marco de la última fase del programa The Collider, un servicio de consultoría de propiedad intelectual personalizado y específico para los proyectos tecnológicos que se encuentran más cerca de convertirse en *spinoff*. El objetivo es revisar y asesorar en materia de propiedad intelectual a fin de evitar infracciones y maximizar el potencial único de cada caso.

Se brindará asesoramiento personalizado sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en relación con los acuerdos comerciales, incluyendo licencias, contratos de no divulgación y acuerdos de colaboración. Además, se proporcionará formación personalizada al equipo del proyecto sobre cómo proteger y gestionar la propiedad intelectual del proyecto a medida que evoluciona y se expande.

El contratista deberá presentar una propuesta detallada del contenido y la calendarización de las sesiones de seguimiento, incluyendo el trabajo conjunto del plan de acción para la protección y gestión de la propiedad intelectual del proyecto.

Las sesiones de consultoría pueden ser presenciales o en línea, e idealmente, se llevarán a cargo por legalistas con conocimiento en el sector industrial en el que se encuadre cada proyecto, eminentemente salud, industria 4.0 y *cleantech*. Se estima un máximo de 6 proyectos por año para garantizar una atención y un seguimiento de calidad personalizado a los participantes.

CRONOLOGIA DE ESTA ACTIVIDAD:

Para la calendarización del servicio, el proveedor debe tener en cuenta para cada cohorte, una sesión inicial de *kickoff*, la realización de una clase magistral, una sesión final de conclusiones, así como un margen máximo de 8 semanas para la realización de las sesiones de acompañamiento y presentación del informe final para cada proyecto.

Programa The Collider (en el marco de la actividad “Validación de Negocio”):

- Primera cohorte (6 proyectos): septiembre-diciembre 2023
- Segunda cohorte (6 proyectos) septiembre-diciembre 2024

3 LUGAR DE TRABAJO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA

El equipo humano aportado por el adjudicatario llevará a cabo las tareas en su propia ubicación.

En las ocasiones que lo requieran, se podrá pedir el desplazamiento a las oficinas de mVenturesBCN para la prestación del servicio que sea necesario, siendo obligación del adjudicatario la aportación de las herramientas que sean necesarias para la prestación de este.

Las sesiones y las reuniones tendrán lugar en las oficinas de mVenturesBCN o a través de los medios digitales proporcionados por mVenturesBCN.

4 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN

El adjudicatario deberá utilizar, durante todas las tareas detalladas en esta licitación, el entorno de trabajo de Microsoft Office de mVentures BCN y el de aquellas herramientas digitales que se pongan a su disposición. En concreto, mVentures BCN creará unas credenciales de acceso a cada uno de los miembros del equipo designado por el adjudicatario con las que podrán acceder a un entorno privado y seguro de trabajo, desde el que podrán realizar las siguientes tareas:

- Redacción de los informes y entregables especificados en el pliego.

- Almacenamiento de toda aquella información recopilada sobre los proyectos tecnológicos seleccionados.

- Realización de las reuniones de asesoramiento, acompañamiento y de seguimiento a lo largo del servicio.

- Comunicación. Se incluye tanto la comunicación entre los miembros del equipo designado por el adjudicatario, como la realizada con el responsable del contrato de mVentures BCN y las comunicaciones directas con el responsable de cada uno de los proyectos tecnológicos seleccionados.

5 IDIOMA DEL SERVICIO

El idioma vinculante del servicio es el inglés. La redacción de informes y entregables, así como las reuniones de acompañamiento, de asesoramiento y de seguimiento del servicio se realizarán en dicho idioma.

6 ORGANIZACIÓN Y MODELO DE RELACIÓN VENTURES / ADJUDICATARIO

6.1. COMITÉ DE DIRECCIÓN

Sus funciones son las de supervisar la evolución del contrato y la toma de decisiones que afectan al objetivo y alcance de este. Se reúne normalmente cada cuatro (4) semanas, aunque se podrá convocar con carácter extraordinario siempre que se considere necesario. En dichas reuniones deberá validarse el correcto avance de los servicios prestados por el adjudicatario.

Forman parte de este comité:

- Responsable de contrato de mVenturesBCN
- Coordinador de contrato del adjudicatario

El Coordinador del contrato del adjudicatario asistirá a las reuniones de este Comité y será el responsable de la elaboración de la documentación de seguimiento del contrato necesaria para tal fin y de levantar el acta de las reuniones de este Comité.

Cuando sea necesario, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Dirección a los miembros del equipo de contrato necesarios para tratar en profundidad determinados temas.

El Coordinador de contrato del adjudicatario es el encargado de hacer las convocatorias y de levantar acta de las reuniones de este Comité.

6.2. EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario del presente pliego deberá poner a disposición de mVenturesBCN un equipo de trabajo destinado a la operación y gestión del servicio durante el período de vigencia del contrato que, como mínimo, deberá estar formado por:

- Un (1) Coordinador del contrato que como máximo responsable del servicio prestado a mVenturesBCN se encargará de asegurar el cumplimiento de los plazos acordados, así como la calidad y la adecuación de los servicios objeto de este contrato, el *reporting*, la asignación de recursos y la ejecución del proyecto según la metodología y los estándares acordados. Será el interlocutor único entre el adjudicatario y mVenturesBCN para todos

los temas relacionados con la gestión y ejecución del contrato. Encargado de velar por el seguimiento del día a día del servicio y de supervisar al equipo del adjudicatario.

- Tres (3) Consultores o técnicos con experiencia demostrable y formación específica en materia de propiedad intelectual. Estos tres consultores serán asignados individualmente a cada uno de los proyectos tecnológicos participantes en los programas de transferencia tecnológica objeto de este pliego. Además, deberán disponer de un nivel de inglés alto (C1.1 o 1.2).

El Coordinador de contrato deberá ser parte activa del servicio.

Será objeto de valoración según se detalla en el pliego de cláusulas administrativas la estructura y dimensionamiento de todo el equipo de trabajo asignado a la prestación objeto del contrato, detallando las funciones o roles de cada uno e identificando a los correspondientes interlocutores. También se tendrá en cuenta la experiencia del equipo de trabajo en procesos de análisis y asesoramiento dentro del ámbito de la propiedad intelectual para proyectos tecnológicos.

6.3. FUNCIONES POR PERFIL

mVenturesBCN podrá solicitar en cualquier momento al adjudicatario la relación de personas que forman parte del equipo de contrato.

A continuación, se identifican y se describen los perfiles a proporcionar por el adjudicatario:

Perfil	Responsabilidad
Coordinador de Contrato (1)	Es el máximo responsable de llevar el contrato a buen puerto. Por lo tanto, será responsable de la gestión del contrato en las condiciones descritas en este pliego. Sus principales tareas son: ● Controlar y gestionar los recursos del contrato. ● Realizar y actualizar en cada fase o iteración el Plan de Contrato. Especialmente: calendario, riesgos, tareas, recursos e implicación de los participantes. ● Monitorizar mediante el plan de contrato. ● Gestionar acciones correctivas a las incidencias. ● Gestionar los cambios. ● Confección de entregables. ● Realización de las sesiones de coordinación del contrato. ● Calendarizar reuniones periódicas con el responsable de Operaciones de The Collider informando de la evolución de los equipos y sus miembros.

	● Calendarizar reuniones con periodicidad trimestral con la Dirección de m-ventures, para informar del estado de la colaboración, identificando riesgos, decisiones a tomar y proponiendo medidas para mitigarlos.
Consultores (3)	Son los máximos responsables de la correcta ejecución del servicio. Sus principales tareas son: ● Análisis de *IP Check* y *Freedom to Operate* o Informe de necesidad de los proyectos tecnológicos seleccionados. ● Redacción de informes individuales para cada uno de los proyectos. ● Asesoramiento y acompañamiento individualizado. ● Valorización de proyectos tecnológicos en materia de propiedad intelectual. ● Recopilación y cotejo de la información recibida. ● Preparación y realización de clases magistrales.

a. CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES

La experiencia profesional que debe acreditar cada perfil es la siguiente:

Perfil	Experiencia/Conocimientos
Coordinador de Contrato (1)	Experiencia mínima de veinte (20) años en la gestión de contratos y participación activa en procesos relacionados con el ámbito de la propiedad intelectual. Formación específica en las áreas objeto de este pliego.
Consultores (3)	Experiencia mínima de cinco (5) años en la realización de análisis e informes de *IP Check* y de *Freedom to Operate*. Formación específica en las áreas objeto de este pliego. Nivel alto de inglés (mínimo C1.1 o C1.2).

b. SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO

mVenturesBCN valorará libremente la idoneidad de los perfiles del personal asignado para llevar a cabo las funciones específicas asignadas, y podrá, en cualquier momento y previa motivación, exigir la sustitución de los mismos.

Esta exigencia se materializará por escrito al proveedor, aunque la relación habitual cliente / proveedor presupone que existen otros canales de comunicación más directos por los que obtendrá un preaviso (teléfono, e-mail, etc.).

El proveedor podrá alterar la composición de los medios humanos notificándolo por escrito a la Dirección de mVenturesBCN. Esta alteración puede ser causa de penalización.

En cualquiera de las dos situaciones, el recurso deberá ser sustituido en menos de 5 días laborables.

7 METODOLOGÍA GENERAL

Para el desarrollo del proyecto se utilizará indistintamente a criterio del adjudicatario metodología ágil (p.ej. SCRUM, KANBAN…) u otra metodología orientada a servicios que el adjudicatario pueda considerar adecuada a los servicios objeto de este pliego.

8 CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos realizados al amparo de este contrato pertenece a mVenturesBCN de forma exclusiva.

Los productos o subproductos derivados no podrán ser utilizados sin la debida autorización previa.

9 CONFIDENCIALIDAD

La empresa contratada se obliga a no difundir y guardar el más absoluto secreto de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato y en suministrarla sólo al personal autorizado por mVenturesBCN.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer como consecuencia de la participación en la presente licitación, o, con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar como finalidad diferente a las que la información tiene designada.

La empresa contratada será responsable de las violaciones del deber de secreto que se puedan producir por parte del personal a su cargo. Asimismo, se obliga a aplicar las medidas necesarias para garantizar la eficacia de los principios de mínimo privilegio y necesidad de conocer, por parte del personal participante en el desarrollo del contrato.

Una vez finalizado el presente contrato, la empresa contratada se compromete a destruir con las garantías de seguridad suficientes o devolver toda la información facilitada por mVenturesBCN, así como cualquier otro producto obtenido como resultado del presente contrato.

Barcelona, a 22 de febrero de 2023

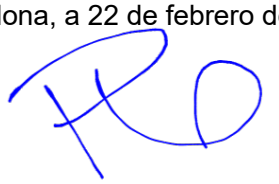

_____

Pol Hortal
Tech Transfer Director